

Revista Española de Lingüística

Órgano de la Sociedad Española de Lingüística

RSEL

46|1

Enero-Junio
2016

Edita
SeL

REVISTA ESPAÑOLA DE LINGÜÍSTICA
(RSEL)
46/1

Edita

SeL

REVISTA ESPAÑOLA DE LINGÜÍSTICA (RSEL)

ISSN: 0210-1874 • eISSN: 2254-8769

Depósito Legal: M-24.769-1971

DIRECTOR DE HONOR: D. Francisco Rodríguez Adrados (RAE y RAH).

DIRECTOR: Juan Antonio Álvarez-Pedrosa Núñez (UCM).

SECRETARIO: Luis Unceta Gómez (UAM).

CONSEJO DE REDACCIÓN: Montserrat Benítez (CSIC), José Antonio Berenguer (CSIC), Joaquín Garrido (UCM), Juana Gil Fernández (CSIC), Salvador Gutiérrez Ordóñez (U. León y RAE), Antonio Hidalgo (U. Valencia), Patricia Infante (CSIC), Manuel Leonetti (U. Alcalá), Eugenio Luján (UCM), Victoria Marrero (UNED), Ventura Salazar (U. Jaén), Esperanza Torrego (UAM).

CONSEJO ASESOR: Alberto Bernabé (UCM), Margarita Cantarero (SEL), Ramón Cerdá (UB), Victoria Escandell (UNED), Marina Fernández Lagunilla (UAM), José Manuel González Calvo (U. Extremadura), Emma Martinell (UB), Juan Carlos Moreno Cabrera (UAM), Gregorio Salvador (RAE), José Carlos de Torres (SEL), Jesús de la Villa (UAM).

A partir del número 38 (2008) la *Revista Española de Lingüística* ha recuperado el formato de dos fascículos al año, con periodicidad semestral. Los trabajos enviados para su publicación han de dirigirse al Secretario de la revista. Deberán ser originales e inéditos y ajustarse a las normas que aparecen en el número 38/2, así como en la página web de la Sociedad Española de Lingüística. Todos los trabajos son sometidos al dictamen de al menos dos evaluadores designados por el Consejo de Redacción, mediante informes de carácter confidencial. Los derechos de publicación y difusión, bajo cualquier forma, son propiedad de la *RSEL*. Todo texto publicado en la revista obliga a sus autores a no cederlo a terceros, sin autorización previa de la revista, quien sí queda autorizada a comercializarlo, debiendo entregar, en este caso, el 50% de los beneficios obtenidos a sus autores.

REDACCIÓN: Sociedad Española de Lingüística, Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, c/ Albasanz, 26-28, 28037 Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO: secretarioRSEL@gmail.com. <<http://www.sel.edu.es/>>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN: Carmen Chíncoa & Carlos Curiá (produccionRSEL@gmail.com)

SERVICIOS DE INFORMACIÓN: Los contenidos de la *RSEL* son recogidos sistemáticamente en *Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography*, *CINDOC – Base de datos Sumarios ISOC*, *CSA – Linguistic and Language Behavior Abstracts*, *Dialnet*, *Francis*, *Modern Language Association (MLA) Bibliography*.

ÍNDICE 46/1 (2016)

ARTÍCULOS

- Aspectos morfo-sintácticos de la combinación de clíticos en algunas variedades ibero-románicas*7
M.^a PILAR COLOMINA SAMITIER
- Coordinación y metadiscurso*39
CATALINA FUENTES RODRÍGUEZ
- Concordancia pragmática en la flexión personal del verbo aimara*69
MAN-KI LEE
- Sobre la expresión de la superlación en el español contemporáneo: la convivencia de nuevas y viejas fórmulas*91
ANA SERRADILLA CASTAÑO
- El comentario metadiscursivo en griego antiguo: una aproximación desde la lengua de Platón*123
RODRIGO VERANO

NOTAS E INFORMACIÓN

- Sobre los ejercicios de «reflexión gramaticab»: malentendidos, ventajas metodológicas y aplicaciones didácticas*145
ÁNGEL J. GALLEGO
- Topic-drop residual en el Trastorno Específico del Lenguaje. Una interpretación desde la perspectiva del desarrollo*159
ELENA VARES GONZÁLEZ
- Símposio XLV*171
- Reseñas*175

ARTÍCULOS

CONCORDANCIA PRAGMÁTICA EN LA FLEXIÓN PERSONAL DEL VERBO AIMARA¹

MAN-KI LEE

Universidad Nacional de Seúl

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar algunas características generales de la flexión verbal en aimara (una lengua indígena de Bolivia y Perú), dentro del marco teórico de la gramática generativa, especialmente de la teoría de *Agree* de Chomsky 2001. En primer, daremos a conocer un paradigma de las flexiones verbales del aimara que concuerdan en persona tanto con el sujeto como con un complemento de la oración. Segundo, presentaremos algunas características de la flexión personal del verbo aimara contrastándolas con los estudios previos, como los de Hardman 2001; Adelaar 2004 y Aranovich 2004. Estos autores suponen que la flexión verbal en aimara siempre concuerda con dos argumentos, el sujeto y el complemento (como el objeto directo u objeto indirecto), incluso en los verbos intransitivos. Pero en el presente trabajo argumentaremos que el segundo constituyente que participa en la flexión verbal del aimara no es el complemento sintáctico, sino la primera o segunda persona (participantes en el acto de habla), independientemente de su función sintáctica. Por último, con base en esta premisa, nos acercaremos a la flexión personal del aimara desde de la teoría de *Agree* y concluiremos que, además de la concordancia sintáctica que siempre implica el cotejo de rasgos de Caso estructural, la flexión personal de esta lengua se puede considerar como una «concordancia múltiple» en el componente postsintáctico: la sonda T(iempo) busca como metas los rasgos de SD sujeto y de cualquier segundo argumento que lleve el rasgo participante [+PRTC]. Por lo tanto, la flexión personal del aimara puede concordar en persona, aparte del sujeto, con el argumento oblicuo [+PRTC], implicando que la concordancia- ϕ no siempre garantiza la legitimación del Caso estructural.

Palabras clave: flexión personal; lengua aimara; gramática generativa.

1. Este trabajo se ha desarrollado con base en la ponencia «Flexión verbal del aimara como lengua *pro-drop*: una comparación con el español y el coreano», presentada en el *Seminario internacional entre Corea y Bolivia sobre lengua y cultura aimara*, en la Universidad Mayor de San Andrés, el 3 de febrero de 2015 (cf. Lee 2015). Los datos que aparecen en este artículo forman parte de los corpus que obtuvimos a través de una serie de entrevistas con hablantes nativos de aimara. El equipo de investigación sobre lengua aimara de la Universidad Nacional de Seúl trabajó sobre la variante aimara de Bolivia, desde el 2012 hasta el 2015. El equipo visitó La Paz en tres ocasiones, en 2013, 2014 y 2015, y desarrolló una investigación sobre el sistema fonológico, la estructura léxica, el sistema gramatical y la lengua aimara como fenómeno cultural entre los informantes. Con base en los datos obtenidos, se ha desarrollado el presente trabajo. El autor desea expresar su profundo agradecimiento a los revisores anónimos de la *Revista Española de Lingüística* por las sugerencias de mejora. Cualquier error es responsabilidad única del autor.

ABSTRACT

In this paper, I will present the general features of personal verb inflection in Aymara and then analyze them within the theoretical framework of generative grammar, especially within Chomsky's Agree theory (2001). I will introduce some characteristics of Aymaran verbal inflections, contrasting them with previous studies, such as Hardman 2001, Adelaar 2004 and Aranovich 2004. These linguists proposed that the Aymaran verbal inflection always agrees with two arguments, subject and complement (such as direct object or indirect object) even in the intransitive verbs. But in this paper, I will argue that the second constituent that participates in the personal verbal agreement is not the syntactic complement, but the first or second person (participants in the speech act), independently of their syntactic functions. Based on this premise, finally, I will approach the Aymaran personal inflection within the Agree theory and conclude that, besides the syntactic agreement that always implicates the structural Case feature checking, the Aymaran personal inflection can be considered as «multiple Agree» at the postsyntactic component where a single probe T(ense) probes for and targets the subject plus whatever other participant arguments it can find. Thus, Aymaran personal inflection, in addition to the subject, can agree with the oblique argument that bears [+PRTC] person feature, implicating that phi-agreement does not always guarantee structural Case-licensing.

Keywords: personal inflection; Aymara; generative grammar.

RECIBIDO: 13/04/2015

APROBADO: 01/03/2016

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar algunas características generales de la flexión verbal en aimara (lengua indígena de Bolivia y Perú) dentro del marco teórico de la gramática generativa, especialmente de la teoría de *Agree* de Chomsky 2001. Primero, daremos a conocer el paradigma de las flexiones verbales del aimara que concuerdan en persona tanto con el sujeto como con un complemento de la oración. Segundo, presentaremos algunas características de la flexión personal del verbo aimara contrastándolas con los estudios previos, como los de Hardman 2001, Adelaar 2004 y Aranovich 2004. Estos autores suponen que la flexión verbal en aimara siempre concuerda con dos argumentos, el sujeto y un complemento (objeto directo u objeto indirecto), incluso en los verbos intransitivos. Pero en el presente trabajo argumentaremos que el segundo constituyente que participa en la flexión verbal del aimara no es el complemento sintáctico, sino la primera o segunda persona (participantes en el acto de habla), independientemente de su función sintáctica. Por último, con base en esta premisa, nos acercaremos a la flexión personal del aimara desde de la teoría de *Agree* y concluiremos que, además de la «concordancia» sintáctica que siempre implica el cotejo de rasgos de Caso estructural, la flexión personal del aimara se puede considerar como una «concordancia» pragmática en el componente postsintáctico.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FLEXIÓN PERSONAL DEL AIMARA

2.1. Paradigma de las flexiones personales

En este apartado, daremos a conocer brevemente el paradigma de las flexiones verbales del aimara.² La principal característica de la flexión personal del aimara, como vemos en (1), es el hecho de que un solo morfema verbal se combina tanto con el sujeto como con el complemento (cf. Yapita 1991):

Sujeto	Complemento	Personas	Flexión personal
Naya-x	Juma-ru	1>2	chur-sma 'Te lo doy.'
	Jupa-ru	1>3	chur-ta 'Se lo doy.'
Juma-x	Naya-ru	2>1	chur-ista 'Me lo das.'
	Jupa-ru	2>3	chur-ta 'Se lo das.'
Jupa-x	Naya-ru	3>1	chur-itu 'Me lo da.'
	Juma-ru	3>2	chur-tam 'Te lo da.'
	Jiwasa-ru	3>4	chur-istu 'Nos lo da.'
	Jupa-ru	3>3	chur-i 'Se lo da.'
Jiwasa-x*	Jupa-ru	4>3	chur-tan 'Se lo damos.'

* La lengua aimara tiene un sistema pronominal con cuatro personas. La cuarta persona, *j̄iwasa*, es equivalente con el concepto plural de tú y yo (1+2): primera y segunda persona incluidas. Al contrario de las lenguas indoeuropeas, en aimara, *j̄iwasa* se considera como singular y tiene su propia forma plural, *j̄iwasa-naka*, junto con la marca plural *naka*, como otras formas plurales de pronombre.

	Singular	Plural
1 persona	Naya	Na-naka
2 persona	Juma	Juma-naka
3 persona	Jupa	Jupa-naka
4 persona (1+2)	Jiwasa	Jiwasa-naka

En este trabajo retomamos la convención de Hardman, la cuarta persona (1P + 2P) con el concepto de la primera y segunda persona incluidas, y el símbolo «>» que se utiliza normalmente como «→».

Tabla 1. Flexión personal del verbo *chura*- 'dar' en aimara (Tiempo no marcado)³.

2. El aimara es una lengua indígena representativa de América del Sur, junto con el quechua y el guaraní. Los aimarahablantes son, aproximadamente, 2.500.000 personas, por lo cual ocupa el segundo lugar en cuanto al número de hablantes después del quechua, en Perú y Bolivia. La mayoría residen en el oeste de Bolivia, en el sur del Perú y en el norte de Chile, cerca del lago Titicaca.

3. El sistema temporal en esta tabla se representa a través del tiempo no marcado de Aorist (puede traducirse tanto en presente como en pasado, según el contexto). La siguiente tabla, tomada de Aranovich 2004, p. 2, por ejemplo, muestra la concordancia personal para el tiempo Aorist y para el tiempo de futuro.

Como vemos en la Tabla 1, el verbo *chura-* ('dar') concuerda en persona tanto con el pronombre de sujeto como con el de objeto indirecto (el recipiente). La «concordancia» verbal con las personas de sujeto y de complemento se manifiesta en un solo morfema indivisible: siempre se produce como un bloque (cf. Adelaar 2004, p. 282). En cambio, la flexión verbal del español concuerda solamente con el sujeto en persona y en número, como se observa en la Tabla 2:

Pronombre de sujeto	Flexión verbal	Pronombre de sujeto	Flexión verbal
y ^o	doy	nosotros	damos
tú	das	vosotros	dais
él/ella	da	ellos/ellas	dan

Tabla 2. Flexión personal del verbo *dar* en español del tiempo presente.

Dada su rica flexión verbal, el español y el aimara pueden omitir los pronombres del sujeto, como vemos en (1)⁴:

- (1) a. (Yo) te quiero. (español)
 b. (Naya-x) (juma-ru) mun-sma. (aimara)
 P-TOP 2P-ACC⁵ querer-1>2

Pero el aimara es diferente del español, en el sentido de que puede omitir el complemento también, debido a que su flexión personal concuerda con el complemento en cuanto a la persona. En caso del español, no se puede omitir

Aorist	1	2	3	4	Futuro	1	2	3	4
S \ C					S \ C				
1		-sma	-ta		1		-:ma	-:	
2	-ista		-ta		2	-ita:ta		-:ta	
3	-itu	-tam	-i	-istu	3	-itani	-:tam	-ni	-istani
4			-tan		4			-ñani	

4. Las abreviaturas usadas en las glosas son: P: persona, ACC: acusativo, TOP: tópico, FOC: foco, DAT: dativo, INT: interrogativo, AOR: aorist, PST: pasado, FUT: futuro, DECL: declarativo, IMP: imperativo, ALL: *allative* (direccional), ABL: ablativo, PSR: posesor, PSD: poseído, MAL: maleficiario, INST: instrumental, CAUS: causativo, ASP: aspecto, IMP: imperativo, BEN: beneficiario, CISLOC: *cislocative*

5. En aimara, los sujetos (nominativos) no se marcan. Los objetos directos (acusativos), cuando son inanimados, se identifican a través de la pérdida de la última vocal, mientras que los objetos indirectos (dativos) y los directos animados llevan el sufijo *-ru*, como vemos en (i) y (ii):

(i) Naya-w jupa-ru t'ant.Ø chur-ta.
 1P-FOC 3P-DAT bread.ACC give-1>3.AOR
 'Yo le di pan.'

(ii) Jupa-x naya-ru-w katthap-itu.
 3P-TOP 1P-ACC-FOC agarrar-3>1.AOR
 'Él me agarró.'

el pronombre de los complementos. Esta diferencia entre las dos lenguas se muestra en (2):

- (2) a. (Yo) te lo doy. (español)
 b. (Naya-x) (juma-ru) chur-sma. (aimara)
 1P-TOP 2P-DAT dar-1>2

La diferencia en el fenómeno de *pro-drop* entre el español y el aimara se expone en la Tabla 3, con el verbo transitivo *querer* y *muna*⁶:

Español	Personas	Aimara
(yo) te quiero	1>2	(Naya-x) (juma-ru) mun- <i>sma</i> .
(tú) me quieres	2>1	(Juma-x) (naya-ru) mun- <i>ista</i> .
(él) la quiere	3>3	(Jupa-x) (jupa-ru) mun- <i>i</i> .
(yo) la quiero	1>3	(Naya-x) (jupa-ru) mun- <i>ta</i> .
(nosotros) la queremos	4>3	(Jiwasa-x) (jupa-ru) mun- <i>tan</i> .
(él) me quiere	3>1	(Jupa-x) (naya-ru) mun- <i>itu</i> .
(él) nos quiere	3>4	(Jupa-x) (jiwasa-ru) mun- <i>istu</i> .
(tú) la quieres	2>3	(Juma-x) (jupa-ru) mun- <i>ta</i> .
(él) te quiere	3>2	(Jupa-x) (juma-ru) mun- <i>tam</i> .

Tabla 3. *Pro-drop* con el verbo transitivo (predicado con 2 argumentos).

6. Como vemos en la respuesta B del ejemplo (i), aparte de la omisión de los pronombres del sujeto y del objeto indirecto que se legitiman por la flexión personal, el aimara puede omitir el pronombre del objeto directo también, porque se sobreentiende en el acto de habla, como el coreano que legitima el *pro-drop* totalmente por el contexto del discurso.

(i) A: (Juma-x) (naya-r) María-r uñt'ay-ita.
 (2P-TOP) (1P-DAT) María-ACC presentar-2>1-IMP
 'Preséntame a María.'

B: Jisa, (naya-x) (juma-r) (jupa-r) uñt'ay-äma.
 Sí, (1P-TOP) (2P-DAT) (3P-ACC) presentar-1>2-FUT
 'Sí, te la presentaré.'

Por lo tanto, podemos concluir que el aimara es una lengua *pro-drop* tanto por la flexión verbal (como el español), como por el discurso (como el coreano).

2.2. Flexión personal del aimara en comparación con el quechua

En esta Sección compararemos la flexión personal del aimara con la del quechua, para luego analizarla en profundidad en la Sección 3, desde la gramática generativa. La lengua aimara es tipológicamente parecida a las lenguas que tienen una flexión verbal que concuerda con el sujeto y con el complemento de persona, como el quechua. Sin embargo, el aimara es una lengua muy peculiar por el hecho de que un solo morfema puede concordar al mismo tiempo con el sujeto y con el complemento en persona. En cambio, el quechua conlleva dos morfemas de «concordancia» en el verbo, uno para el sujeto, otro para el complemento, como podemos ver en la Tabla 4:

<i>muna-</i> ('querer')		
Personas	Aimara	Quechua
1>3	mun-ta	muna- <i>pu</i> -ni
2>3	mun-ta	muna- <i>pu</i> -nki
1>2	mun-sma	muna-ykicheh
3>2	mun-tam	muna- <i>su</i> -nkicheh
2>1	mun-ista	muna- <i>wa</i> -yku
3>1	mun-itu	many- <i>wa</i> -yku
3>4	mun-istu	muna- <i>wa</i> -ncheh

Tabla 4. Flexión personal en aimara y en quechua (tiempo no marcado).

Como vemos en la Tabla 4, el quechua tiene otro morfema verbal para referirse específicamente al complemento: *-pu* para la tercera persona, *-su* para la segunda persona y *wa* para la primera persona. En cambio, el aimara no tiene este tipo de morfema de «concordancia» para el complemento, sino que un único morfema personal concuerda al mismo tiempo con el sujeto y el complemento de persona. Esta característica del quechua la podemos apreciar en (3):

- (3) a. muna-*wa*-nki. (quechua)
 querer-1O- 2S
 'Me quieres.'
- b. tapu-*su*-ni. (quechua)
 preguntar-2O-1S
 'Te pregunto.'

(Adelaar 2004, pp. 220-221)

Tras comparar las flexiones verbales del aimara y el quechua, mostraremos en la Sección 3 qué problema conlleva la flexión personal del aimara en la teoría de la gramática generativa.

2.3. Flexión personal del verbo intransitivo y del transitivo⁷

Como mencionamos anteriormente, la flexión personal del verbo aimara concuerda con la persona tanto del sujeto como del complemento. Entonces, los verbos intransitivos (p. ej. los verbos inergativos y los inacusativos), que tienen solo un argumento, concuerdan solamente con el sujeto de persona, como queda de manifiesto la Tabla 5:

Persona del sujeto	Pronombre	Flexión del verbo
1 persona	naya (yo)	-t
2 persona	juma (tú)	-ta
3 persona	jupa (él/ella)	-i
4 persona	jiwasa (tú y yo)	-tan

Tabla 5. Flexión personal del verbo intransitivo: concordancia con el sujeto.

En cambio, la flexión personal de los verbos transitivos, que requieren complementos en su estructura argumental, concuerda al mismo tiempo con el sujeto y con el complemento de persona, mostrando un paradigma de la flexión verbal más rica y compleja que la de los verbos intransitivos, como vemos en la Tabla 6 (p. 76).

Si comparamos los dos paradigmas de la flexión personal entre el verbo intransitivo y el transitivo, nos daremos cuenta de que las primeras cuatro flexiones personales del verbo transitivo son iguales que las del intransitivo.

Frente a este aspecto, la mayoría de los gramáticos, como Hardman 2001, p. 101 y Adelaar 2004, p. 282, asumen un complemento no marcado *default* de tercera persona para explicar todas las flexiones verbales de manera uniforme. Así, Hardman postula un complemento básico *default* forzado, incluso en los verbos intransitivos, para dar cuenta de la misma forma la flexión personal entre el intransitivo y el transitivo con complemento de tercera persona. Sin

7. Siguiendo el criterio de *theta-grid* de los predicados, podemos distinguir entre el verbo intransitivo y el transitivo. Por ejemplo, los verbos intransitivos tienen solo un argumento (agente en los verbos inergativos o tema en los inacusativos) en función de sujeto, mientras que los transitivos llevan dos argumentos, como agente y tema. Los siguientes ejemplos muestran la diferencia en la estructura argumental entre el intransitivo y el transitivo:

- (i) Anu-x jala-yäta-wa. (intransitivo [inergativo] con el agente en función de sujeto)
perro-TOP correr-3>3.PST-FOC
'El perro corrió.'
- (ii) Qala-x jalaqt-i-wa. (intransitivo [inacusativo] con el tema en función de sujeto)
Piedra-TOP caer-3>3.AOR-FOC
'La piedra se cayó.'
- (iii) Uka jaqi-x quqa-laq.Ø katthap-i. (transitivo con el agente y el tema)
Ese hombre-TOP tres ramas.ACC agarrar-3>3.AOR
'Ese hombre agarró tres ramas.'

embargo, esta propuesta de suponer un complemento no marcado hasta en los verbos intransitivos con un argumento nos parece inadecuada e ilógica, dado que los verbos inergativos, al menos, no pueden llevar ningún complemento en su estructura argumental. En este trabajo, propondremos que no es necesario postular un complemento no marcado, ni en el verbo intransitivo ni en el transitivo con complemento de tercera persona, porque estos complementos no marcados no influyen en absoluto en la flexión personal del verbo aimara.

Persona del sujeto	Persona del complemento	Pronombres	Flexión del verbo
1 persona	3 persona	naya-xa jupa-ru	-t
2 persona	3 persona	juma-xa jupa-ru	-ta
3 persona	3 persona	jupa-xa jupa-ru	-i
4 persona	3 persona	jiwasa-xa jupa-ru	-tan
1 persona	2 persona	naya-xa juma-ru	-sma
2 persona	1 persona	juma-xa naya-ru	-ista
3 persona	1 persona	jupa-xa naya-ru	-itu
	2 persona	jupa-xa juma-ru	-tam
	4 persona	jupa-xa jiwasa-ru	-istu

Tabla 6. Flexión personal en el verbo transitivo: concordancia con sujeto y complemento.

2.4. *El segundo constituyente que concuerda con la flexión personal: participantes en el acto de habla*

Contamos con escasos estudios sobre la flexión personal del verbo aimara. Entre ellos podemos citar los de Hardman 2001, Adelaar 2004 y Aranovich 2004. Aquí, presentaremos sus análisis y propondremos nuestra idea al respecto. El tema más polémico sobre la flexión personal del verbo aimara es identificar qué constituyente, aparte del sujeto, concuerda con el verbo en persona. Por ejemplo, Hardman y Adelaar proponen que todos los verbos del aimara, incluyendo los intransitivos, tienen un complemento y que en la flexión personal siempre están reflejadas la persona del sujeto y la del complemento. Aranovich, por su parte, propone una jerarquía en la flexión personal entre los constituyentes con el siguiente orden: «oblicuo > objeto indirecto > objeto directo». Además, Hardman propone un principio de preferencia de la segunda persona cuando hay competición entre los complementos en la flexión personal del verbo. También, Hardman y Aranovich proponen que, en las construcciones causativas y en las construcciones con beneficiario, el argumento causativo y el beneficiario participan en la flexión personal. Estas propuestas se basan en la premisa de que en la flexión personal de los verbos del aimara siempre

participan dos argumentos, a saber, el sujeto y el complemento, incluso en los verbos intransitivos. Pero, en este trabajo, propondremos que el complemento que participa en la flexión personal del verbo aimara es solamente la primera o la segunda persona, los participantes en el acto de habla. A continuación, daremos a conocer algunas evidencias empíricas en favor de nuestra propuesta.

Los estudios previos, como los de Hardman y Adelaar, han considerado el sujeto y el complemento como los dos constituyentes principales que participan en la flexión verbal del aimara. Estos estudios parecen razonables porque la flexión personal del verbo transitivo concuerda a la vez con el sujeto y con el complemento objeto directo, como vemos en los ejemplos de (4):

- (4) a. Jupa-x *naya-r* katthap-itu.
3P-TOP 1P-ACC capturar-3>1.AOR
'Él me capturó.'
- b. Pablo-x *juma-r* uñj-tam-wa.
Pablo-TOP 2P-ACC ver-3>2-FOC.AOR
'Pablo te vio.'
- c. Naya-x *juma-r* mun-sma.
1P-TOP 2P-ACC querer-1>2.AOR
'Yo te quiero.'

También, los ejemplos de (5) muestran que la flexión personal del verbo ditransitivo concuerda con el sujeto y con el complemento «objeto indirecto»:

- (5) a. Maria-x *naya-r* ma: waxt'.Ø chur-itu.
Maria-TOP 1P-DAT un regalo.ACC dar-3>1.AOR
'María me dio un regalo.'
- b. Maria-x *juma-r* ma: waxt'.Ø chur-tam.
Maria-TOP 2P-DAT un regalo.ACC dar-3>2.AOR
'María te dio un regalo.'
- c. Edgara-x *juma-r* Aymar.Ø yatich-tam.
Edgar-TOP 2P-DAT Aimara.ACC enseñar-3>2.AOR
'Edgar te enseñó aimara.'

Pero en este trabajo trataremos de mostrar que la flexión personal del verbo aimara no concuerda con complementos tales como los objetos directos o los indirectos. Primero, si observamos los ejemplos de (6), podemos apreciar que la flexión personal concuerda con la primera persona (hablante) o con la segunda persona (oyente) de los oblicuos. En (6), el constituyente que está reflejado en la flexión verbal son pronombres oblicuos: es decir, no son complementos del verbo, ni el objeto directo, ni el objeto indirecto.

- (6) a. Qala-x *juma-ru-w* jal-xat-tam.
 piedra-TOP 2P-ALL-FOC caer-sobre-3>2.AOR
 ‘Una piedra se ha caído sobre ti.’
- b. Jupa-x *naya-t* eskap-itu.
 3P-TOP 1P-ABL escapar-3>1.AOR
 ‘Él se escapó de mí.’
- c. Juan-x *juma-t* Aymar.Ø yati-q-tam.
 Juan-TOP 2P-ABL Aimara.ACC saber-debajo-3>2.AOR
 ‘Juan aprendió aimara de ti.’

Especialmente, nos llama la atención el siguiente ejemplo, tomado de Hardman 2001, p. 89, porque la flexión verbal concuerda con la segunda persona del poseedor dentro del SD:

- (7) Naya-x [_{SD} *juma-n wawa-m.Ø*] sarta-ya-raq-sma.
 1P-TOP 2P-PSR bebé-PSD.ACC despertar-CAUS-MAL-1>2.AOR
 ‘Yo desperté a tu bebé.’

En (7), el verbo no concuerda con el acusativo en tercera persona, sino con el poseedor en segunda persona, sin mostrar ninguna relación sintáctica con el objeto directo. Consideramos que este ejemplo es una evidencia crucial en favor de la importancia de los rasgos pragmáticos [+Participantes] (primera o segunda persona en el discurso), en la flexión personal del aimara.

Segundo, en los verbos ditransitivos con dos complementos (objeto directo y objeto indirecto), la flexión verbal no siempre concuerda con la persona del objeto indirecto, sino con los participantes en el acto de habla (la primera o segunda persona), independientemente de su función sintáctica. Podemos observarlo en (8):

- (8) a. Karlo-x Pablo-ru-w (*naya-r*) irp-itu.
 Carlo-TOP Pablo-DAT-FOC (1P-ACC) llevar-3>1.AOR
 ‘Carlo me llevó a Pablo.’
- b. Karlo-x Pablo-ru-w (*juma-r*) irp-tam.
 Carlo-TOP Pablo-DAT-FOC (2P-ACC) llevar-3>2.AOR
 ‘Carlo te llevó a Pablo.’
- c. Karlo-x Mario-ru-w (*naya-r*) irpa-n-itu.
 Carlo-TOP Mario-ACC-FOC (1P-DAT) traer-CISLOC⁸-3>1.AOR
 ‘Carlo me trajo a Mario.’

8. Este morfema verbal *-n-* (*cislocative*) indica un movimiento hacia el centro deíctico, como el hablante u oyente.

- d. Karlo-x juma-ru-w (jupa-r) irpa-n-tam.
 Carlo-TOP 2P-DAT-FOC (3P-ACC) traer-CISLOC-3>2.AOR
 ‘Carlo te lo trajo.’

Como vemos en (8), la flexión personal del verbo ditransitivo *irpa-* concuerda con un complemento, bien con el objeto directo como en (8a) y (8b), bien con el objeto indirecto como en (8c) y (8d). De todos modos, lo más importante en estos datos es que los complementos que concuerdan con la flexión personal deben ser la primera o la segunda persona. Así, nos parece que en la flexión personal del aimara no puede haber ninguna jerarquía entre los complementos (entre el objeto directo y el objeto indirecto). Lo que importa en la flexión verbal es el constituyente de primera o segunda persona, independientemente de su función sintáctica. Para explicar este fenómeno, Hardman 2001 propuso la «prominencia de la segunda persona» (*salience of second person*), pero ya vimos que la tercera persona del complemento no afecta en nada la flexión verbal.

Tercero, cuando hay competencia entre los participantes en el discurso, entre la primera y la segunda persona, observamos una preferencia por la primera persona en la flexión verbal, como se muestra en (9):

- (9) a. Karlo-x juma-taki-w naya-r irpa-n-itu.
 Carlo-TOP 2P-BEN-FOC 1P-ACC traer-CISLOC-3>1.AOR
 ‘Carlo me trajo para ti.’
 b. Karlo-x juma-n uk naya-r irpa-n-itu.
 Carlo-TOP 2P-GEN lugar 1P-ACC traer-CISLOC-3>1.AOR
 ‘Carlos me trajo donde tú estás.’

Cuarto, podemos encontrar oraciones como en (10), donde la flexión personal concuerda con el beneficiario mediante la marca de *-taki*, y que no concuerda con ninguno de los complementos, ni con el objeto directo, ni con el objeto indirecto. Consideremos los ejemplos de (10) tomados de Aranovich 2004, p. 3:

- (10) a. *Naya-taki-w jupa-r ch'uq.Ø chura-rap-ita:ta*⁹
 1P-BEN-TOP 3P-DAT patata.ACC dar-BEN-2>1.FUT
 ‘Le darás patatas a él para mí.’

9. Hay una serie de funciones oblicuas, que se distinguen por algunos sufijos nominales. Además, cada uno de estos oblicuos se presenta normalmente por un sufijo derivativo verbal. Los oblicuos beneficiarios, por ejemplo, están marcados por el sufijo nominal *-taki*, acompañado del sufijo verbal *-rapi* ‘beneficiario’ de (i). Los oblicuos causativos, por su parte, están marcados por el sufijo nominal *-mpi* y se representan con el sufijo verbal *-ya*, como vemos en (ii):

- (i) X-*taki* t'ant'.Ø chura-rap-sma
 X-BEN pan.ACC dar-BEN.1>2.AOR
 ‘Te di pan para X’
 (ii) Naya-x juma-*mp* jupa-r t'ant'Ø chura-y-sma.
 1P-TOP 2P-INST 3P-DAT pan.ACC dar-CAUS-1>2.AOR
 ‘Yo te hice darle pan.’

- b. *ʃuma-taki-w* *jupa-t* *kis.∅* *ala-rapi:ma*
 2P-BEN-TOP 3P-DAT queso.ACC comprar-BEN-1>2.FUT
 ‘Le compraré queso para ti.’

Para explicar este fenómeno, Aranovich propuso una jerarquía entre los argumentos en la «concordancia» con la flexión verbal, con el siguiente orden: «oblicuo > objeto indirecto > objeto directo». Pero esta idea de Aranovich es predecible en nuestra propuesta porque todos los beneficiarios en las oraciones de (10) aparecen en la primera persona o en la segunda persona. Además, en (11) vemos que la flexión verbal concuerda con el objeto indirecto en segunda persona y no con el oblicuo de beneficiario, lo cual no se puede explicar con la jerarquía entre los argumentos de Aranovich:

- (11) *Jupa-taki-w* *ʃuma-r* *t' ant'.∅* *chura-rap-sma*
 3P-BEN-TOP 2P-DAT pan.ACC dar-BEN-1>2.AOR
 ‘Te di el pan para él.’

Por lo tanto, podemos suponer que, independientemente de los tipos de complementos, el rasgo crucial en la flexión verbal es la primera o la segunda persona, los participantes en el acto de habla.

Quinto, en las oraciones causativas de (12), también podemos ver que el constituyente que se refleja en la flexión verbal es la primera o la segunda persona, independientemente de sus funciones sintácticas:

- (12) *Juan-x* *naya-mpi-w* *Mariya-r* *ch'uq.∅* *chura-y-itu*
 Juan-TOP 1P-INST-FOC Maria-DAT patata.ACC dar-CAUS-3>1.AOR
 ‘Juan me hizo darle patatas a María.’

Como vemos en (12), la flexión personal no concuerda con la tercera persona del objeto indirecto, sino con la primera persona del constituyente causativo *naya-mpi-w*. Esto es predecible en nuestra propuesta porque este constituyente aparece en la primera persona. Lo importante al respecto es que el verbo no concuerda con complementos como el objeto directo o indirecto, sino con los participantes en el acto de habla.

Por último, los ejemplos de (13), tomados de nuestro corpus obtenido de la entrevista con los nativos de aimara, muestran lo importante que es la intención del hablante:

- (13) a. *Mario-w* *juma-mp* *naya-r* *uñja-y-itu*.
 Mario-FOC 2P-INST 1P-ACC ver-CAUS-3>1.AOR
 ‘Mario te hizo verme.’
 b. *Mario-w* *naya-r* *juma-mp* *uñja-y-tam*.
 Mario-FOC 1P-ACC 2P-INST ver-CAUS-3>2.AOR
 ‘Mario te forzó a verme.’ (en contra de tu voluntad)

Hemos supuesto que, cuando la primera y la segunda persona compiten, hay una preferencia por la primera persona, como vemos en (13a). Sin embargo, este principio no se ha aplicado en (13b). Según los informantes que enunciaron estas frases, en (13b) se ha añadido un matiz extra de «obligándote a la fuerza». Por consiguiente, (13a) es una oración expresada desde el punto de vista del emisor, la primera persona, mientras que en (13b) se expresa el evento desde el punto de vista del destinatario, la segunda persona. Es decir, aunque las dos oraciones de (13) conllevan los mismos participantes, el emisor puede optar por diferentes flexiones verbales, de acuerdo con la intención del hablante¹⁰.

3. FLEXIÓN PERSONAL DEL VERBO AIMARA DENTRO DEL MARCO TEÓRICO GENERATIVISTA

Hemos visto en los apartados anteriores algunas características de la flexión personal del verbo aimara y podemos resumirlas en los siguientes puntos. Primero, un solo morfema de la flexión personal del aimara concuerda con los dos argumentos de la oración a la vez: el sujeto y el complemento. Esta es una característica peculiar del aimara porque en la mayoría de las lenguas indígenas, como el quechua, la flexión verbal implica dos morfemas separados: de concordancia con el sujeto y de concordancia con el complemento. Segundo, el aimara es una lengua *pro-drop* tanto por la flexión verbal como por el discurso. Su rica flexión personal, como la del español, puede legitimar la omisión de los pronombres, como el de sujeto y el de complemento. También el fenómeno de *pro-drop* se legitima en el discurso, como ocurre en coreano, de forma que los constituyentes ya mencionados en el discurso se omiten fácilmente en la oración y no se repiten en el discurso. Tercero, la flexión verbal concuerda, al mismo tiempo, con el sujeto y con el complemento de la oración. Pero, estrictamente hablando, el rasgo crucial en la concordancia con el complemento es el de la primera o segunda persona que participan en el discurso como hablante y oyente. En este sentido, podemos decir que la flexión personal del aimara no refleja la estructura argumental del predicado, sino la relación pragmática entre el hablante y el oyente que participan directamente en el discurso.

10. Nuestro informante nos clarificó que la tercera persona del oblicuo causativo nunca puede afectar a la flexión personal, aunque tiene un matiz extra de «obligándole a la fuerza» como en (i), lo cual muestra una evidencia adicional en favor de nuestra propuesta de que la tercera persona del complemento no tiene nada que ver con la flexión personal del verbo.

(i) Mario-w jupa-mp naya-r {uñja-y-itu / *uñja-y-i}.
 Mario-FOC 3P-INST 1P-ACC ver-CAUS-3>1P/ver-CAUS-3>3.AOR
 'Mario le forzó a verme (en contra de su voluntad).'

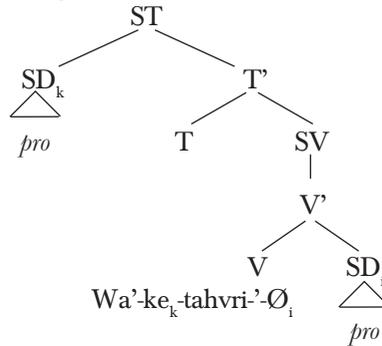
En este apartado, procuraremos explicar las propiedades específicas de la flexión verbal de aimara, dentro del marco teórico de la gramática generativa. Nuestro análisis al respecto parte de la propuesta de Baker 1996, 2001, quien propone el «parámetro de polisíntesis» (cf. Carnie 2013, p. 494):

- (14) Parámetro de polisíntesis:
 Todos los argumentos de un núcleo deben estar relacionados con un morfema en la palabra que contiene ese núcleo.

Según este parámetro, postulando un argumento nulo *pro* que concuerda con la flexión verbal, un verbo flexionado de Mohawk, lengua indígena de América del Norte, tiene la misma estructura sintáctica que el inglés, como se aprecia en (15):

- (15) a. Wa'ke-tshvri-'Ø (mohawk)
 FACT-1S-encontrar-PUNC-3O
 'Lo encontré' *I found it.*

b.



(Carnie 2013, p. 494)

Como queda reflejado en la estructura arbórea de (15b), la rica flexión verbal del mohawk en (15a) se considera como un morfema flexivo que concuerda con su correspondiente argumento nulo *pro*. Este mismo análisis podemos aplicarlo a la flexión personal del verbo aimara, dado que el aimara, junto con su rica flexión personal del verbo que legitiman los argumentos nulos, pertenece a las lenguas que poseen el parámetro de polisíntesis.

Así pues, basándonos en un análisis sintáctico como el de (15), veremos cómo puede analizarse la flexión personal del aimara dentro de la gramática generativa. Adelantando nuestra conclusión, nos acercaremos a la flexión personal del aimara a través de la teoría de *Agree* de Chomsky 2001 y propondremos que la flexión verbal del aimara no se puede explicar completamente con

un análisis sintáctico, porque, como hemos visto antes, en la flexión personal del verbo aimara se reflejan rasgos pragmáticos como los participantes en el acto de habla¹¹.

3.1. Concordancia del sujeto y concordancia del objeto

En esta sección, veremos cómo podemos analizar la flexión personal dentro del marco teórico de la gramática generativa. En la teoría actual, los morfemas de «concordancia» en la flexión verbal se consideran como una operación sintáctica. Es decir, el morfema de «concordancia» del sujeto en la flexión verbal concuerda con el sujeto y, el morfema de «concordancia» de objeto en la flexión verbal concuerda con el objeto, legitimando en cada operación sintáctica el Caso nominativo y el Caso acusativo, respectivamente. Siguiendo la idea de Pollock 1989 y Chomsky 1991, la flexión verbal se separa en Conc-Sujeto, Tiempo y Conc-Objeto para que cada núcleo de la flexión pueda legitimar su correspondiente argumento. El español muestra bien la separación de Tiempo y Concordancia del sujeto en el núcleo de la Flexión, como vemos en (16):

- (16) a. Cantá-ba-mos / *Cantá-mos-ba (español)
 b. [_{SConc-S} pro_i [_{Conc-S} -mos]_i] [_{ST}[_T -ba] [_{SV} [_V canta-]]]]

Esta separación de la flexión en dos morfemas de «concordancia» del sujeto y del objeto, se puede aplicar muy bien en quechua, como vemos en (17):

11. Descartamos algunos análisis alternativos de la flexión personal del aimara como argumentos del predicado: el análisis de incorporación (Baker 1988) y el de clíticos argumentales (Kayne 1975). Por ejemplo, el análisis de incorporación no se puede aplicar a la flexión verbal del aimara, porque esta solo muestra rasgos gramaticales, como la persona del sujeto y la del complemento, y no implica ningún rasgo léxico de objeto. Además, no podemos aplicar el análisis de clíticos argumentales a la flexión personal del aimara por las siguientes razones. Primera, en aimara un solo morfema de la flexión verbal concuerda con dos argumentos a la vez, por lo cual no se puede separar en dos clíticos argumentales. Segunda, la flexión personal del verbo aimara no muestra una distribución complementaria con los argumentos. Es decir, mientras que los clíticos argumentales del español, en general, no aparecen si la oración tiene un SD de objeto directo, la flexión personal del aimara debe aparecer independientemente de la presencia de los argumentos léxicos, como vemos en (i):

- (i) a. (Naya-x) (juma-r) mun-sma-wa.
 1P-TOP 2P-ACC querer-1>2-FOC
 '(Yo) Te quiero.'
 b. (Jupa-x) (juma-r) mun-lam-wa.
 3P-TOP 2P-ACC querer-3>2-FOC
 '(Él) Te quiere.'

Por estas razones, consideraremos que la flexión personal del aimara no puede analizarse en términos de argumentos, sino de morfemas flexionales del verbo que concuerdan en persona con sus correspondientes SSDD argumentales.

- (17) a. Muna-wa-nki? (quechua)
 querer-1P.OBJ-2P.SUJ
 '¿Me quieres?'
 b. $[_{S_{ConcS}} \text{pro}_i [_{ConcS} \text{-nki}] [_{ST} T [_{S_{Conc-O}} \text{pro}_j [_{Conc-O} \text{-wa}] [_{SV} [_{LV} \text{-muna}]]]]]]]$
-

Pero, si adoptamos este análisis en el caso del aimara, nos enfrentamos con el siguiente problema. En aimara, un solo morfema verbal de «concordancia» legitima la omisión de dos argumentos, el sujeto y el objeto a la vez. Así que no podemos separar el morfema flexional del verbo en dos morfemas de «concordancia», como en quechua:

- (18) Mun-*ista*-ti? (aimara)
 querer-2>1-INT¹²
 '¿Me quieres?'

Como vemos en (18), la flexión verbal del aimara *-ista* (2>1) no se puede separar en dos morfemas, uno para la concordancia con el sujeto, otro para la concordancia con el objeto.

3.2. Teoría del cotejo de rasgos

En el programa minimista propuesto por Chomsky 1995, los rasgos morfológicos del verbo y de los argumentos se cotejan en la sintaxis y, a través del sistema de cotejo de rasgos, se eliminan sus rasgos no interpretables, como los rasgos *phi* del verbo y los rasgos de Caso de los argumentos. Aquí, presentaremos la teoría del cotejo de rasgos propuesto por Chomsky.

En el sistema del cotejo de rasgos, los rasgos morfológicos de una palabra entran flexionados en la sintaxis. Por ejemplo, el verbo del aimara en (19a) entra en la sintaxis con sus rasgos flexionales *mun-sma* y coteja sus rasgos a través del movimiento de núcleo a núcleo. En el primer paso, el verbo se mueve al verbo ligero *v*, para cotejar su rasgo de «concordancia» con el rasgo del objeto nulo *pro*. En el segundo paso, el verbo pasa por el Tiempo para cotejar su rasgo de «concordancia» con el rasgo de sujeto nulo *pro*, como se muestra en (19b):

12. En la interrogación total, se añade un afijo oracional *-ti* como una marca focal interrogativa en (i). El sufijo *-ti* también puede traducirse como marca de negación, como vemos en (ii), por lo cual se puede suponer que la misma marca *-ti*, conlleva dos funciones gramaticales:

- (i) Juma-x escuela-r sar-ta-ti?
 2P-TOP escuela-hacia ir-2>3-INT
 '¿Fuiste a la escuela?'
 (ii) Naya-x eskuela-r jani-w sar-k-t-ti.
 1P-TOP escuela-hacia no-FOC ir-NEG-1>3-NEG
 'Yo no fui a la escuela.'

- (19) a. Naya-x juma-r mun-sma.
 1P-TOP 2P-ACC querer-1>2.AOR
 ‘Yo te quiero.’
 b. $[_{ST} \text{pro}_i [_T \text{phi}_i] [_{sv} \text{pro}_j [_v \text{phi}_j] [_{sv} [_v \text{mun-sma}]]]]]$
-

La teoría del cotejo de rasgos nos parece interesante para dar cuenta de la flexión verbal del aimara, porque no separan los morfemas flexionales del verbo en dos núcleos, a saber, la concordancia del sujeto y la concordancia del objeto. Sin embargo, esta teoría del cotejo de rasgos sigue suponiendo dos núcleos funcionales, como T y *v* para cotejar sus correspondientes rasgos de «concordancia». Así, el sistema de cotejo de rasgos no es tan diferente del anterior sistema de «concordancia», que supone dos núcleos de concordancia separados con sus correspondientes morfemas en la flexión verbal¹³.

3.3. Teoría de Agree «concordancia»

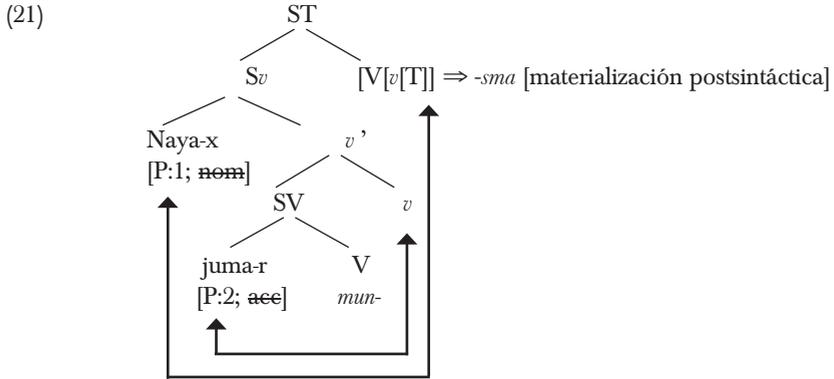
En la teoría de *Agree* propuesta por Chomsky 2001, se supone que los rasgos no interpretables de sonda *probe* y de meta *goal* se cotejan *in situ*, sin necesidad de mover el argumento, y los rasgos morfológicos del verbo se materializan en el componente postsintáctico, es decir, en el componente morfológico. Esta teoría nos llama la atención para explicar la flexión verbal del aimara, porque no hace falta separar el morfema flexional del verbo en dos morfemas de concordancia: Conc-Sujeto y Conc-Objeto. Reconsideremos, entonces, la siguiente oración para ver cómo se lleva a cabo la operación sintáctica de *Agree*:

- (20) Naya-x juma-r mun-sma.
 1P-TOP 2P-ACC querer-1>2.AOR
 ‘Yo te quiero.’

La concordancia sintáctica se lleva a cabo por el sistema *Agree*: «concordancia» *in situ* entre el verbo ligero y el SD objeto para valorar y eliminar el rasgo de Caso acusativo del objeto directo, y la «concordancia» *in situ* entre el Tiempo y el SD sujeto para valorar y eliminar el rasgo de Caso nominativo del sujeto nulo *pro*. A través de esta operación sintáctica, se valoran y se eliminan los rasgos no interpretables de las sondas (T y *v*) y de las metas (sujeto nulo y objeto

13. Como veremos más adelante en la teoría de *Agree*, el sistema de cotejo de rasgos del programa minimista, basado en el análisis puramente sintáctico para el cotejo del Caso estructural (p. ej. nominativo, acusativo o dativo), no puede explicar la concordancia del verbo aimara con los argumentos oblicuos en primera o segunda persona que mencionamos anteriormente, dado que los constituyentes con Caso oblicuo no son objetos directos, ni objetos indirectos.

nulo). Solo basta materializar (*spell-out*) el rasgo flexional del verbo *-sma* en el componente morfológico. Esta idea queda reflejada en la estructura arbórea de (21), correspondiente a la oración de (20):



«CONCORDANCIA» *in situ* en el componente sintáctico

Sin embargo, en la operación sintáctica basada en la teoría de «concordancia» (*Agree*) nos enfrentamos con el problema de explicar adecuadamente la característica típica de la flexión personal del aimara: la concordancia «pragmática» del verbo con el segundo constituyente (además del primero, el sujeto) en primera o segunda persona. Reconsideremos los siguientes ejemplos:

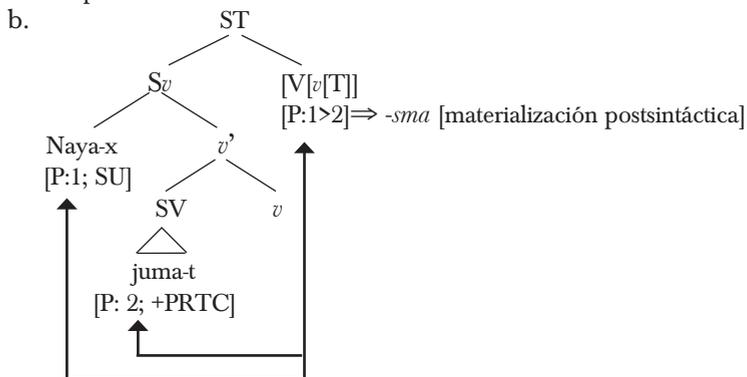
- (22) a. Naya-x *juma-t* Aymar.Ø yati-q-*sma*.
 1P-TOP 2P-ABL Aymara.ACC saber-debajo-1>2.AOR
 ‘Yo aprendí aimara de ti.’
- b. Naya-x [_{SD} *juma-n wawa-m*.Ø] sarta-ya-raq-*sma*.
 1P-TOP 2P-PSR bebé-PSD.ACC despertar-CAUS-MAL-1>2.AOR
 ‘Yo desperté a tu bebé.’

Si las flexiones personales del verbo aimara en (22a) y (22b) hubieran reflejado estrictamente las relaciones sintácticas como el Caso nominativo y el Caso acusativo, habrían de manifestarse en *-ta* (1>3), dado que los objetos directos acusativos son de tercera persona. Pero los rasgos flexivos de los verbos en (22) se materializan en *-sma* (1>2), debido a la intervención de la segunda persona en el argumento oblicuo. Esto quiere decir que la flexión personal del verbo aimara refleja un sistema de concordancia «pragmática» de [+Participante] (primera o segunda persona) del segundo constituyente, más que una estricta operación sintáctica (concordancia y Caso).

3.4. *Propuesta: Agree múltiple*

Enfrentado con el problema de explicar la concordancia pragmática dentro de la teoría de *Agree*, proponemos que la flexión personal del aimara es una evidencia de la materialización postsintáctica de los rasgos pragmáticos en el componente morfológico, aparte del mecanismo sintáctico de *Agree in situ* en el componente sintáctico. Por ejemplo, en los casos de las oraciones de (22) se realizará la materialización (*spell-out*) de la flexión personal del verbo en *-sma* (1>2P) en el componente postsintáctico, como un resultado de la «concordancia múltiple» del Tiempo con el sujeto en primera persona y con el oblicuo *juma-t* en segunda persona [+PRTC]. Esta idea queda reflejada en la estructura arbórea de (23b), correspondiente a la oración de (23a):

- (23) a. Naya-x *juma-t* Aymar.Ø yati-q-*sma*.
 1P-TOP 2P-ABL Aymara. ACC saber-debajo-1>2.AOR
 ‘Yo aprendí aimara de ti.’



CONCORDANCIA múltiple en el componente postsintáctico

La «concordancia múltiple» consiste en que la sonda T(tiempo) busca como metas, simultáneamente, los rasgos de SD sujeto y de cualquier segundo argumento que lleva el rasgo participante [+PRTC]. A través de esta operación, la flexión personal de aimara puede concordar en persona, aparte del sujeto, con el argumento oblicuo del rasgo [+PRTC]. Recalamos que, en (23b), la flexión personal del verbo *-sma* (1>2P) debe considerarse como una materialización de la concordancia pragmática en el componente postsintáctico (p. ej. en el morfológico), independientemente de la operación sintáctica «concordancia» (*Agree*) *in situ*.

4. CONCLUSIÓN

En este trabajo hemos descrito algunas características de la flexión personal del aimara y hemos procurado explicarlas dentro de la gramática generativa. En concreto, siguiendo la suposición básica de la teoría de *Agree*, asumimos que la flexión personal del verbo aimara se materializa en un solo morfema en el núcleo T(iempo) [+finito] a través de la operación «*Agree* múltiple» en el componente postsintáctico. Nuestra propuesta tiene las siguientes ventajas para explicar las características peculiares de la flexión personal del aimara. Primera, se puede explicar el hecho de que un solo morfema inseparable de la flexión personal del aimara concuerda al mismo tiempo con los dos constituyentes de la oración, porque en nuestro análisis se asume que la flexión verbal se materializa en el núcleo Tiempo [+finito] y no en dos núcleos funcionales separados¹⁴.

Segunda, hemos descubierto una propiedad muy peculiar del aimara: el segundo constituyente con que concuerda la flexión personal no es el objeto directo, ni el objeto indirecto, sino que es un constituyente de primera o de segunda persona que participa en el acto de habla. Esta característica de la flexión personal del aimara era difícil de explicar dentro de la teoría sintáctica que, en principio, se basa en la legitimación de los argumentos del predicado dentro del componente sintáctico. Pero este hecho se puede explicar con nuestra propuesta, porque se supone que la materialización de la flexión verbal se lleva a cabo en el componente postsintáctico (morfológico) con la intervención fundamental de la operación pragmática del rasgo participante [+PRTC]. Así, nos damos cuenta de que la concordancia del verbo con el complemento para legitimar su función sintáctica (Caso) es diferente a la realización morfológica de la flexión verbal.

En resumidas cuentas, concluimos que, además de la concordancia sintáctica que siempre implica el cotejo de rasgos de Caso estructural, la flexión personal de aimara se puede considerar como una «concordancia múltiple» en el componente postsintáctico: la sonda T(iempo) busca como metas los rasgos de SD sujeto y de cualquier segundo argumento que lleve el rasgo participante

14. La flexión verbal del aimara no se puede materializar sin el núcleo de Tiempo [+finito]. Es decir, en las oraciones no finitas en aimara, no aparecen los morfemas personales en el verbo, como vemos en (i):

(i) a. [Aymara-r yati-qa-na-taki] Naya-x Wuliwia-ru sara-ta
 Aimara-ACC estudiar-BEN 1P-TOP Bolivia-LOC ir-1>3.FUT
 ‘Para estudiar aimara, yo iré a Bolivia.’

b. [Ayara-r yati-qa-na-taki] Juma-x Wuliwia-ru sara-ta
 Aimara-ACC estudiar-BEN 2P-TOP Bolivia-LOC ir-2>3.FUT
 ‘Para estudiar aimara, tú irás a Bolivia.’

Por lo tanto, suponemos que la flexión personal se materializa en el núcleo T [+finito].

[+PRTC]. Por lo tanto, la flexión personal del aimara puede concordar en persona, aparte del sujeto, con el argumento oblicuo del rasgo [+PRTC], implicando que la concordancia- \emptyset no siempre garantiza la legitimación de Caso estructural.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADELAAR, W. (2004): *The languages of the Andes*, Cambridge, Cambridge University Press.
- ARANOVICH, R. (2004): «Morphosyntactic opacity in Aimara Complement Agreement: An OT account», *UBC Working Papers in Linguistics* 15.
- BAKER, M. (1988): *Incorporation*, Chicago, University of Chicago Press.
- , (1996): *The polysynthesis parameter*, Oxford, Oxford University Press.
- , (2001): *The atoms of language: The mind's hidden rules of grammar*, Nueva York, Basic Books.
- CARNE, A. (2013): *Syntax: A generative introduction*, Oxford, Blackwell.
- CHOMSKY, N. (1991): «Some notes on economy of derivation and representation», en Freidin, R. (ed.), *Principles and parameters in comparative grammar*, Cambridge (MA), MIT Press, pp. 417-454.
- , (1995): *The minimalist program*, Cambridge (MA), MIT Press.
- , (2001): «Derivation by phase», en Kenstowicz, M. (ed.), *Ken Hale: A life in language* Cambridge (MA), MIT Press, pp. 1-52.
- HARDMAN, M. (2001): *Aymara*, Munich, Lincom Europa.
- KAYNE, R. (1975): *French syntax: The transformational cycle*, Cambridge, The MIT Press.
- LEE, M. K. (2015): «Flexión verbal del aimara como lengua de *pro-drop*: una comparación con el español y el coreano», en Kwon, J. y Lee, M.K. (eds.), *Actas del seminario entre Corea y Bolivia sobre lengua y cultura aimara*, Seúl, Universidad Nacional de Seúl, pp. 21-42.
- POLLOCK, J. Y. (1989): «Verb-movement, Universal Grammar, and the structure of IP», *Linguistic Inquiry* 20, pp. 364-424.
- YAPITA, J.D. (1991): *Curso de aimara paceño*, St. Andrews, University of St. Andrews.

Edita
SeL

